

Los médicos critican que la Ley de Muerte Digna no contemple la objeción de conciencia

M.B. SEVILLA

Publicado Miércoles, 10-09-08 a las 07:25

El presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos, Carlos González-Vilardell, criticó ayer que el anteproyecto de Ley de Muerte Digna elaborado por la Junta de Andalucía no habla de objeciones de conciencia ni las contempla pese a que ello está «amparado» por la Constitución.

El presidente de los médicos andaluces no está de acuerdo con que no aparezca esa posibilidad en la normativa andaluza por lo que asegura que, una vez que estudie el texto, habrá alegaciones en ese sentido. «Puede que ese sea uno de los temas que sean motivo de alegaciones», afirmó Carlos González-Vilardell que también considera que tal y como está la norma, puede haber algunos profesionales que tengan problemas de conciencia para aplicarla.

Además, el responsable de los médicos andaluces, que recibió la pasada semana el borrador del anteproyecto de Ley de la consejería de Salud, se quejó de que el departamento que dirige María Jesús Montero, haya tardado tanto en hacérselo llegar y haya preferido filtrarlo a los medios antes de contar con la opinión de los profesionales médicos.

En este sentido el Consejo Andaluz de Colegios de Médicos está a la espera de que sus servicios jurídicos estudien el texto antes de formular sus alegaciones. «He leído cosas que me han gustado y otras que no me han gustado, por lo que habrá que presentar alegaciones», indicó.

En cualquier caso González-Vilardell considera importante el proyecto de ley porque hay un texto para empezar a trabajar y porque considera importante que se reglamente esta cuestión. Aunque en muchos aspectos se regulen cuestiones que ya se están aplicando actualmente en los hospitales andaluces.

También desde Málaga el presidente de su colegio de médicos quiso hablar del tema en la misma línea. Juan José Sánchez criticó el anteproyecto elaborado por la consejería porque no contempla la objeción de conciencia, informa Europa Press.

También criticó Sánchez el hecho de que el texto contemple sanciones a los profesionales médicos que se nieguen a realizar esa práctica y que en algunos casos podrían alcanzar el millón de euros.

«Estamos de acuerdo con la creación de un marco legislativo adecuado, que contribuya a la mejora de la atención de los ciudadanos y al ejercicio propio de la medicina», indicó. Sin embargo, matizó que «en esta profesión, que tiene un marcado componente ético, nos sorprende que en el título tercero en su artículo 17 no se deja opción a la posibilidad de la objeción de conciencia, recogida en la Constitución», dijo.

ABC